

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0203-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con Oficio N° 018-2021-UNHEVAL/FCAT-D, del 15.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite para su ratificación, la Resolución N°015-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 15.MAR.2021, que **CONFORMÓ**, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Comisión de Concurso Público Virtual de Plazas para docentes Contratados 2021, de las Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativa y de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, integrada por los docentes y estudiantes cuyos nombres figuran en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 110. 2021.VRAcad.UNHEVAL, de fecha 15.MAR.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, con opinión favorable y solicita la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, ante la opinión favorable del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0828-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N°015-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 15.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. CONFORMAR la Comisión de Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados 2021, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo integrada por los siguientes docentes y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

o Dr. Juan García Céspedes	Presidente
o Dra. Lida Days Beraun Quíñonez	Especialista- Secretaria
o Dr. Roger Céspedes Revelo	Especialista
o Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaria	Accesitario
o Dr. Edward Zevallos Choy	Accesitario
o Alumna Maricarmen Bobadilla Retis	Veedora

1.2. CONFORMAR la Comisión de Concurso Público Virtual de Plazas para docentes Contratados 2021, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, integrada por los siguientes docentes y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

o Dr. Juan García Céspedes	Presidente
o Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo	Especialista – Secretaria
o Mg. Norma Soledad Aguilar Jara	Especialista
o Mg. Aida Contreras Yalán	Accesitaria
o Mg. Johny Calderon Cahue	Accesitario
o Alumno Darwin Zevallos Quispe	Veedor

2° DISPONER que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRINV DIGITAL DIGA
UTransparencia
OCalidad FCAyT. Archivo

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y a los fines.
Ninfa Y. Torres Munguía